CONTRATO S.G. MINISTRO N° 175 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 13/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. JUAN MANUEL CANO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO SERVIAM ACARAY**, con RUC Nº 80087298-3, domiciliado en la Calle Avda. Artigas Nº 1.921, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO** con **C.I. Nº 1.686.623**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 13/2015, en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 120/14 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.698/2014.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 tiene por objeto la ampliación del plazo del Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015, suscrito con el Consorcio Serviam Acaray para los trabajos de Señalización Horizontal en varios Tramos de la Red Vial Nacional – Lotes 1 y 3.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Anexo 1: Contrato SG Ministro Nº 154/17. Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G Ministro Nº 13/2015.
b) Anexo 2: Motivo de No Difusión. DNCP Nº 15295/17.
c) Anexo 3: Nota de suspensión. (Nota D.C. Nº 161/2017).
d) Anexo 4: Orden de Inicio (Nota D.C. Nº 43/2018).
e) Anexo 5: Código de Contratación (Memorándum UOC Nº 557/2018).
f) La Resolución Ministerial Nº 829/2018 por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio Nº 4.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios Nº 1, 2 y 3.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 01-01, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio no altera el monto contractual vigente.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo contractual vigente, en 109 días, que deberán ser computados desde la fecha de suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 4.

El presente Convenio Modificatorio Nº 04 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2018.

ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL CASTILLO
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MANUEL CANO
POR EL CONTRATANTE